



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinte minutos, del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a. Elena Galán Jurado, D. Joaquín J. Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo y D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 21 de octubre de 2020, extraordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 445/2020 P.A. 943/2019, nº 293/2020 P.O. 687/2016, nº 287/2020 P.O. 187/2018 y Auto nº 7/2020 art. 61 LOPJ.

La Junta queda enterada.

3º.- Aplicación del Fondo de Contingencia mediante el Suplemento nº 6 del Presupuesto del ejercicio 2020.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda la aprobación de la aplicación de Fondo de Contingencia mediante el suplemento nº 6 del Presupuesto del ejercicio 2020 por importe de 10.943,28 €.

4º.- Subsanación extinción de licencia de remolques publicitarios.

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda la subsanación del acto administrativo realizado por el Sr. Presidente para que quede correctamente consolidado y convalidado dicho acto.

5º.- Escritos y comunicaciones.

No se manifestaron.

6º.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

7°.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.